

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE. Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia Correo Institucional j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co Horario: 7A.M. a 4P.M.	
---	--	--

CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha, pasa a despacho del señor Juez el proceso ejecutivo propuesto por la **NANCY VILLADA GÓMEZ** en contra de **CESAR FERNANDO RENZA RIVAS y LILIANA RIVAS BEJARANO**. Sírvasse proveer.

Palmira (V), 12 julio de 2021.

CARLOS ANDRÉS JARAMILLO RICO
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Palmira (V), julio doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

Providencia: Auto No. 1335
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: NANCY VILLADA GÓMEZ
Demandado: CESAR FERNANDO RENZA RIVAS
LILIANA RIVAS BEJARANO
Radicado: 76-520-41-89-001-2020-00452-00

Las partes allegaron contrato de transacción sobre la totalidad de las pretensiones, luego de conformidad con el artículo 314 del Código General del Proceso, se procederá a declarar terminado el proceso sin condenar en costas.

Sin más consideraciones,

RESUELVE:

Primero: ACEPTAR la transacción celebrada por las partes.

Segundo: Como consecuencia queda concluido el trámite previsto en el Código General del Proceso referente al proceso ejecutivo.

Tercero: Levantar las medidas cautelares decretadas en este asunto.

El Juez,

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA

Firmado Por:

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA
JUEZ
JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS
JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE. Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia Correo Institucional j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co Horario: 7A.M. a 4P.M.	 CASAS DE JUSTICIA
---	---	---

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6c7c5dd751b2909c87c13711e349d1a0e28f67df2a5070a473ff32f60ea22d76
Documento generado en 12/07/2021 06:37:00 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>